

A los Sres. Representantes Legales, Equipos Directivos, Equipos Docentes, Profesionales de Equipos Técnicos Interdisciplinarios y No Docentes.

El Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Privada informan que se suspenden las clases presenciales hasta el 4 de septiembre del año en curso, en cumplimiento del artículo N°7, de la Ley N°2114-P del Poder Ejecutivo Provincial.

La normativa también establece en el Anexo I, ítem 6 y 26, que quedan exceptuados de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio en la provincia: las personas afectadas a la atención de comedores escolares y **personal de guardias mínimas presenciales en establecimientos educativos**, cuya función específica será entregar los módulos alimentarios y/o guías pedagógicas impresas, en la fecha que establezca la autoridad competente, la que será notificada oportunamente.

Ante la disposición del gobierno de que a partir de este sábado 22 del mes en curso, por el lapso de catorce días corridos la Provincia de San Juan pasará nuevamente a la Fase I de aislamiento preventivo, social y obligatorio, los estudiantes seguirán con las trayectorias pedagógicas vía remota y con guías impresas, quienes no cuenten con conectividad.

En virtud de los dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, en los establecimientos educativos públicos de gestión privada se mantendrán las guardias mínimas administrativas y de la siguiente manera: a) Se podrá afectar a un (1) solo miembro del personal administrativo por institución, a los efectos del cobro de cuotas en el edificio escolar, pagos de servicios y cumplimiento de obligaciones con acceso a la documentación que fuese necesaria para esos fines; b) Se podrá afectar a un (1) solo miembro del personal de limpieza y maestranza por institución y turno que permita continuar con el mantenimiento de los edificios escolares; c) Que el personal afectado a los fines de acreditar la circulación, deberá tramitar su permiso en el portal que dispone la provincia en su sitio web https://permisocirculacion.sanjua.gob.ar y siempre transitar con su DNI; d) Equipos de Conducción y docentes, trabajarán vía remota, manteniendo permanente contacto con su autoridad superior inmediata y la /el supervisor/a del nivel; e) A los fines de la entrega de las guías pedagógicas en formato papel, el Equipo de Conducción deberá enviar las mismas a la administración del establecimiento escolar, por mail o por el medio virtual escogido, en donde se procederá a su impresión y entrega respectiva.

ÁREA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE DEP: Se informa que desde la Dirección Administrativa Financiera y del Dpto. Personal del Ministerio de Educación se está trabajando para establecer la modalidad de guardias mínimas del personal administrativo que será informado el día lunes una vez emitida la normativa.

ÁREA PEDAGÓGICA. PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES.

SEGUIMIENTO DEL EQUIPO SUPERVISIVO. CONTINUIDAD PEDAGÓGICA.

Se informa que se debe asegurar la continuidad pedagógica bajo la modalidad en la distancia (virtualidad) como lo han realizado hasta la fecha con el envío de guías pedagógicas, secuencias didácticas, unidades didácticas, guías por áreas integradas según lo dispuesto por cada institución educativa.

Educación Inicial – Primaria – Especial y Primaria Jóvenes y Adultos.

Plan Provincial de Capacitación y Actualización Docente 2016 - 2023 - Módulo I – Programa de Cursos Online para la Enseñanza.

Destinados a Supervisores — Directivos y Docentes se dará continuidad a la propuesta ya presentada y trabajada con equipo supervisivo bajo modalidad virtual.

Educación Secundaria

<u>Exámenes excepcionales</u>: Según Calendario Escolar se dio la posibilidad a los alumnos del ciclo lectivo 2019 a realizar una solicitud para rendir a las autoridades de los colegios, a efectos de dar terminalidad a sus estudios, de manera virtual, se deberá informar que se prorrogará y reprogramará la toma del o los exámenes con posterioridad al 04/09.

<u>Plataforma TICMAS</u>: continuidad de uso como recurso interactivo del proceso de enseñanza aprendizaje.

<u>Desarrollo Profesional y Formación Docente Continua</u>: se continuará con las capacitaciones en línea de aquellos directivos y docentes que accedieron a través del Sitio Web Oficial del Ministerio de Educación, PORTAL DE CONTENIDO EDUCATIVO DIGITAL – CURSOS ON LINE.

Actualización Seminario para directivos — modalidad a distancia. Pensamiento Computacional.

Educación Superior

Se debe dar continuidad a la toma de exámenes, turnos julio – agosto, bajo la modalidad virtual, según lo dispuesto en Calendario Escolar Resol. 3402 – ME- 2020.

En caso que en las instituciones del nivel surjan particularidades o necesidades específicas en referencia al tema toma de exámenes, los rectores deberán comunicarse

con la Supervisora Escolar para arbitrar de manera conjunta a fin de atender y flexibilizar cada situación que la institución o estudiantes requiera.

IMPORTANTE: Dirección de Área sigue atentamente la evolución de las condiciones sanitarias y las disposiciones del Comité COVID-19. El cumplimiento de todo lo comunicado en el presente queda absolutamente condicionado a las disposiciones que en lo sucesivo emitan el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Educación de la Provincia, en virtud del estatus sanitario que presente la provincia, por lo que continúa trabajando con el Sr. Ministro de Educación y los Directores de Área en forma conjunta, en la emisión de la normativa que respalde lo anticipado en el presente comunicado, según lo permita la situación sanitaria de la provincia.

Desde la Dirección de Área los mantendremos informados de los sucesivos pasos a seguir según las condiciones sanitarias de la Provincia y las disposiciones que emanen de las autoridades provinciales.

Un saludo afectuoso.

Directora de Área
Prof. Alicia Bernardini
22/08/2020